Asunción, 11 de octubre de 2022

Dictamen D. Contrataciones 07/2022

Ref. Servicio de fumigación de Oficina

Modalidad. Contratación Directa

Visto, que en fecha 26 de setiembre el corriente año, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios –ERSSAN y según Decreto del Poder Ejecutivo N°7.827 designa a los nuevos miembros del Comité de Administración que asumen funciones desde la fecha.

Que, el nuevo Comité de Administración dentro de un plan de fortalecimiento institucional, propone iniciar los procedimientos administrativos necesarios para el cambio de local, lo que alteraría sustancialmente las especificaciones técnicas del llamado a CD 06/22 Servicio de Fumigación de Oficinas, afectando significativamente de esta forma los costos ofertados por los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

Que, el informe financiero presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, del cual se desprende la imposibilidad económica de cumplir con el citado llamado puesto que no se cuenta con la suficiente disponibilidad para el efecto.

Considerando, lo dispuesto en el Art 31° Cancelación de la licitación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, esta Dirección de Contrataciones dictamina;

En base, a las justificaciones realizadas precedentemente y todo lo expuesto, correspondiente a la contratación del servicio de fumigación de oficinas, la cancelación del llamado por los fundamentos en el exordio del presente escrito.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN